



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2019 00851 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; repuesta del oficio con fecha 18/08/2020 de la oficina de avalúo catastral; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“La Dirección Administrativa de Catastro se permite informar que: En la base de datos catastral de la Oficina Virtual de Catastro –OVC-, el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 01N-5023391 y Ficha Predial número 3219626, aparece inscrito con un avalúo catastral de Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Noventa pesos m/l (**\$48 821.190**).”

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**